

## Resolución del TSJ

	•			
	11	m	re	
1.4	ш	111	ľ	,.

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga contrato Casares Filgueira

Visto: el expediente electrónico 2020-5170; las Resoluciones TSJ nos 24/2018, 39/2018, 21/2019, y 27/2020 y;

## Considerando:

Por la Resolución N° 24/2018, de mayo del año 2018, se designó para prestar servicios en la Unidad Ministro de la vocalía de la Dra. Ana María CONDE, a Guillermina CASARES FILGUEIRA CUIL n° 27-22992295-0, con una retribución mensual equivalente a la categoría 10 -Auxiliar- y una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

La Resolución n° 39/2018, aprobó un contrato de empleo transitorio para que CASARES FILGUEIRA preste servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, en igual categoría y por el término de doce (12) meses, con vencimiento el 16 de mayo de 2019. Las Resoluciones nº 21/2019 y 27/2020, aprobaron las prórrogas de la contratación, cuyo vencimiento opera el 15 de noviembre próximo.

Consultada la Secretaria Judicial subrogante de dicha de Secretaria, Dra. Alejandra TADEI, propone en esta instancia la renovación del contrato.

Así las cosas, el Tribunal entiende oportuno proceder a la renovación, mientras se ponderen las estructuras organizacionales internas, del contrato anteriormente citado, por el plazo de un (1) año.

Han tomado intervención las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión con sus dictámenes DT-2020-20166-AJURIDICA y DT-2020-20193-ACG, sin advertir impedimento para la suscripción de la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUEI VE:

1. Aprobar una prórroga del contrato de empleo transitorio con Guillermina CASARES

FILGUEIRA, CUIL nº 27-22992295-0, a partir del 16 de noviembre de 2020 y hasta el 15 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, por un monto mensual equivalente a la remuneración de la categoría 10 -Auxiliar- más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 Anexo III y con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

- 2. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar el resto de sus condiciones.
- 3. Mandar se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.